

**PROMULGA ACUERDO N° 98 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2023, LEY N° 21.640, A EMPRESAS DEL SERVICIO LICITADO DE ASEO COMUNAL**

DECRETO EXENTO       N° 878       /2024

RECOLETA,       24 ABR. 2024      

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Resolución N° 05, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 14 de febrero de 2024, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comunal, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles; en cumplimiento de lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, regulada por Glosa 02, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
2. El Memorandum N° 131, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso, a Secretaría Municipal.
3. El Memorandum N° 132, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso, al Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 98 de fecha 19 de abril de 2024 del Concejo Municipal, que Aprueba la Distribución de Recursos a Empresas del Servicio Licitado de Aseo Comunal.
5. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo, Grado 7°

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**D E C R E T O:**

**PROMULGASE EL ACUERDO N° 98 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA “TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.640 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE PARA EL AÑO 2024, DONDE CONSIDERA EN SU PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403, REGULADA POR GLOSA 02, LA SUMA DE M\$20.617.916.000.- PARA SER TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS QUE EFECTUAN EN FORMA EXTERNALIZADA, COMPLETA O PARCIALMENTE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

**LA RESOLUCIÓN N° 5/2024 DE 14 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DISPONE QUE A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SE LE TRANSFERIRÁ \$177.403.932, CORRESPONDIENTE A 159 TRABAJADORES.**

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR (\$)
RECOLETA	67	32	60	159	\$177.403.932

**UNA VEZ PERCIBIDO LOS RECURSOS SE TRANSFERIRAN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**



1. **EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT N° 76.377.430-9, TRABAJADORES AFECTOS 83, MONTO A TRANSFERIR \$92.607.084 (Noventa y dos millones seiscientos siete mil ochenta y cuatro pesos)**
2. **EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K., TRABAJADORES AFECTOS 76, MONTO A TRANSFERIR \$84.796.848. (Ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)**

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LAS EMPRESAS, SE PUEDEN DISTRIBUIR A TRAVÉS DE CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS, PARA QUE ESTAS PROCEDAN A ENTREGARLOS EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y de hecho ARCHÍVESE.

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

FMG/CMM/RGN





PROMULGA ACUERDO N° 98 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2023, LEY N° 21.640, A EMPRESAS DEL SERVICIO LICITADO DE ASEO COMUNAL

DECRETO EXENTO 878 /2024

RECOLETA, 24 ABR. 2024

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Resolución N° 05, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 14 de febrero de 2024, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaria, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comunal, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles; en cumplimiento de lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, regulada por Glosa 02, de la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
2. El Memorandum N°131, de fecha 17 de abril de 2024, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso, a Secretaria Municipal.
3. El Memorandum N° 132, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso, al Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 98 de fecha 19 de abril de 2024 del Concejo Municipal, que Aprueba la Distribución de Recursos a Empresas del Servicio Licitado de Aseo Comunal.
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo, Grado 7°

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMULGASE EL ACUERDO N° 98 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA "TRANSFERIR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.640 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE PARA EL AÑO 2024, DONDE CONSIDERA EN SU PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403, REGULADA POR GLOSA 02, LA SUMA DE M\$20.617.916.000.- PARA SER TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS QUE EFECTUAN EN FORMA EXTERNALIZADA, COMPLETA O PARCIALMENTE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

**LA RESOLUCIÓN N°5/2024 DE 14 DE FEBRERO DE 2024 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DISPONE QUE A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SE LE TRANSFERIRÁ \$177.403.932, CORRESPONDIENTE A 159 TRABAJADORES.**

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR (\$)
RECOLETA	67	32	60	159	\$177.403.932

**UNA VEZ PERCIBIDO LOS RECURSOS SE TRANSFERIRAN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

2782595

1. **EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., RUT N° 76.377.430-9, TRABAJADORES AFECTOS 83, MONTO A TRANSFERIR \$92.607.084 (Noventa y dos millones seiscientos siete mil ochenta y cuatro pesos)**
2. **EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N°88.277.600-K., TRABAJADORES AFECTOS 76, MONTO A TRANSFERIR \$84.796.848. (Ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)**

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LAS EMPRESAS, SE PUEDEN DISTRIBUIR A TRAVÉS DE CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS, PARA QUE ESTAS PROCEDAN A ENTREGARLOS EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y de hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA , SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FMG/CMM/RGN

**Transcrito a:** Secretaria Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, DAF (Contabilidad y presupuesto), Jurídico, Dirección del Medio Ambiente.



**ACUERDO N° 98**

**RECOLETA, 19 ABRIL DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°123 de fecha 15 de abril de 2024, memorándum N°131 de fecha 17 de abril de 2024 y su complemento memorándum N°132 de 18 abril de 2024 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR TRANSFERIR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.640 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE PARA EL AÑO 2024, DONDE CONSIDERA EN SU PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403, GLOSA 02, LA SUMA DE M\$20.617.916.000.- PARA SER TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS QUE EFECTUAN EN FORMA EXTERNALIZADA, COMPLETA O PARCIALMENTE EL SERVICIO RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

LA RESOLUCIÓN N°5/2024 DE 14 FEBRERO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DISPONE QUE A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SE LE TRANSFIERA \$177.403.932.- CORRESPONDIENTE A 159 TRABAJADORES.

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO A TRANSFERIR
RECOLETA	67	32	60	159	\$177.403.932.-

UNA VEZ PERCIBIDO LOS RECURSOS SE TRANSFERIRAN A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- EMPRESA **SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.** RUT N° 76.377.430-9, TRABAJADORES AFECTOS 83 MONTO A TRANSFERIR \$ 92.607.084.- (Noventa y dos millones seiscientos siete mil ochenta y cuatro pesos).
- 2.- EMPRESA **DEMARCO S.A.** RUT N° 88.277.600-K, TRABAJADORES AFECTOS 76 MONTO A TRANSFERIR \$ 84.796.848.- (Ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos).

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LAS EMPRESAS, SE PUEDEN DISTRIBUIR A TRAVÉS DE CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS, PARA QUE ESTAS PROCEDAN A ENTREGARLOS EXCLUSIVAMENTE A SUS TRABAJADORES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero



Continuación acuerdo N°98 de 19.04.2024

- Doña Karen Garrido Ganga
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 41902



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 19/04/2024  
20:15:19 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **af0f4abc4115c11**



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)